

DECRETO N° 127/16

VISTO:

Que la Municipalidad de Capilla del Monte ha recibido un ATP proveniente del Gobierno Provincial, con destino específico para Museos locales que integran la RED DE MUSEOS PUNILLA, siendo esta administración municipal el conducto oficial para la entrega de esa remesa de dinero a sus destinatarios;

Y CONSIDERANDO:

Que en el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos vigente - Ordenanza N° 2697/16, se encuentran previstas las cuentas presupuestarias para imputar el ingreso y egreso de esta ayuda del tesoro provincial;

Que corresponde por lo tanto establecer los pertinentes movimientos contables internos para el fin determinado;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1º.-: INGRESESE la suma de \$ 15.000 (pesos quince mil), proveniente de un ATP depositado por el Gobierno Provincial en la Cuenta Corriente N° 342-30005303 del Banco Provincia de Córdoba.-

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso de la suma referida en el artículo anterior, en la cuenta presupuestaria 01.1.03.034 – Subsidios - del presupuesto vigente, a fin de llevar a cabo la entrega de esa remesa de dinero a sus destinatarios.-

Artículo 3º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 27 de octubre de 2016.-

FIRMADO: ARQ. FERNANDO ZANOTTI
SEC. GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL